

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 17011** *Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de noviembre de 2011.*

La Junta Electoral Central, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, ha tomado conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por la Corporación RTVE para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de noviembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral. Dicho Plan se encuentra en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horarios de registro, a disposición de los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta al objeto de que, hasta las 12 horas del lunes 31 de octubre puedan plantear los recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción. El Plan de Cobertura de RTVE que ha sido remitido a esta Junta será también publicado en la página web de la Junta Electoral Central.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el miércoles 2 de noviembre, a las 14:00 horas.

El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2011.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.